



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

024-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 MAR 2025

VISTO:

La Res. N° 085/21 FCS, Res. N° 006/25 CD FCS y Res. N° 010/25 CD FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 085/21 FCS, de fecha 1 de octubre de 2021, la Lic. Rosa Etelvina Nieva D.N.I. N° 25.341.855 fue designada en la Dirección de Coordinación Académica de la FCS, con un cargo equivalente a Profesor Titular dedicación Exclusiva.

Que mediante Res. N° 006/25 CD FCS, de fecha 7 de marzo de 2025, se designó a la Lic. Rosa Etelvina Nieva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino dedicación Semiexclusiva con reducción a Simple en la asignatura Legislación Bromatológica y Ética Profesional de la carrera Licenciatura en Bromatología.

Que por Res. N° 010/25 CD FCS, de fecha 21 de marzo de 2025, el Consejo Directivo de la FCS en Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2025, designó a la Lic. Rosa Etelvina Nieva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino dedicación Semiexclusiva, en el módulo Química del Ciclo de Formación Introdutorio de la carrera de Medicina de la FCS-UNCA, a partir del 1 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

Que a efectos de posibilitar el encuadre pertinente en el Régimen de Acumulación de Cargos de la UNCA - Ordenanza N° 002/93 CS UNCA y sus modificaciones Ordenanza N° 029/96 CS UNCA, corresponde reducir la dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva a la Lic. Rosa Etelvina Nieva en la Dirección de Coordinación Académica de la FCS, a partir del 1 de abril de 2025 o efectiva fecha de toma de posesión.

Que la mencionada reducción, ocasiona crédito presupuestario a favor de esta Unidad Académica que corresponde resguardar.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REDUCIR la Dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva a la Lic. Rosa Etelvina Nieva D.N.I. N° 25.341.855 en la Dirección de Coordinación Académica de la FCS a partir del 1 de abril de 2025 o efectiva fecha de toma de posesión, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Rosa Etelvina Nieva por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- RESGUARDAR el crédito presupuestario resultante de la reducción producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

DESPACHO F.C.S.
E <i>[Signature]</i>
C <i>[Signature]</i>
A <i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA